



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00338

Decisión: Incorpora y oficia.

Se incorpora respuestas a oficios, provenientes de Caja Social, Itau y Davivienda.

Por otro lado, en atención a lo peticionado, se dispone oficiar al **Ministerio de Transporte**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar los vehículos de propiedad del demandado **Omar Leonardo Barroso Ortiz (C.C. N° 1.098.777.962)** y en que secretaría de transporte, se encuentran inscritos.

Comuníquese lo anterior para su cumplimiento y sin necesidad de remisión de oficio, bastando únicamente con esta providencia, de conformidad con el inciso 2° del art. 111 del C. G. del Proceso, en armonía con el art. 11 de la Ley 2213 de 2022. **La parte interesada solicitara su remisión a la secretaría cuando lo considere pertinente.**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD <i>Medellín, 24 abril 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.</i> _____ Secretario
--

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb61e939d1f61df521b9789cf072700f6a7f59f14464b1311b099b11d919adff**
Documento generado en 23/04/2024 01:07:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>